



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Norcasia – Caldas. junio 16 de 2022. **CONSTANCIA SECRETARIAL:** Dentro del presente proceso Ejecutivo de radicado 2021-00036, promovido por Banco Agrario De Colombia S.A, por intermedio de apoderado judicial, en contra de Manuela Betancurt León, dejo a su consideración señora Juez la liquidación de costas en este proceso toda vez, que, se condenó en costas a la parte demandada mediante providencia del 31 de mayo de 2022.

<u>Concepto</u>	<u>Archivo Digital</u>	<u>Valor</u>
Gastos de Notificación	Nº11 Nº13 Nº19	180.000, oo
Agencias en derecho		1.350.000., oo
Total		1.530.000, oo

A despacho de la señora Juez;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL NORCASIA – CALDAS
Norcasia, Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.2021-00036

Ejecutivo: Liquidación de Costas

Demandante: Banco Agrario

Demandado: Manuela Betancurt

De conformidad con el artículo 366 del C.G. del P se aprueba la anterior liquidación de costas

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA